

## ACLARACIÓN ACTA CONSTANCIA DE RECIBO DE DOCUMENTOS PARA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se permite ACLARAR a los interesados e inscritos en la Convocatoria realizada a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, que:

1. Que el día 11 de julio de 2024 hasta las 06:00 PM, fue el plazo establecido en el aviso de convocatoria, para la recepción de documentos y postulaciones para elección de dos (2) representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo para el periodo 2024-2027
2. Que de acuerdo al aviso de convocatoria realizada el día 26 de junio de 2024, publicado el periódico Nueva Crónica Quindío, cartelera y la página de la Corporación [www.crq.gov.co](https://crq.gov.co) (<https://crq.gov.co/convocatorias/?dpage=5>), el plazo de inscripción y entrega de los documentos para la elección de dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro prevista en la fecha, se estableció entre otras cosas el siguiente cronograma:
  - **ENTREGA DE DOCUMENTOS:** del 26 de junio al 11 de julio de 2024.
  - **HORARIO DE RECEPCION:** de lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y los días viernes de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 4:00 p.m
  - **LUGAR:** En la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, calle 19 Norte Número 19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío.
3. Que mediante **Resolución N° 1802 de 30 de julio de 2024** "Por medio la cual se suspende el proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027", en su artículo primero decretó: "ARTÍCULO 1º. DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, realizado el día 26 de junio de 2024, adelantado según lo reglado en la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del día 30 de julio de 2024", se suspendió el proceso de convocatoria.
4. Que mediante **Resolución N° 1058 del 30 de mayo de 2025** "Por medio la cual se reinicia y se sana el proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027" en su artículo primero dispuso: "ARTÍCULO 1º. REINICIAR el proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, realizado el día 26 de junio de 2024, adelantado según lo reglado en la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del día 02 de junio de 2025".
5. Así mismo, en mencionado acto, en el artículo segundo estableció: "ARTÍCULO 2º. SANEAR el vicio de procedimiento dentro del proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, realizada el día 26 de junio de 2024, adelantado según lo reglado en la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., es decir, retrotraer la actuación administrativa, desde

el momento de la publicación de la lista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se inscribieron para poder ejercer el derecho al voto dentro de la elección incluido las personas que se postularon para ser elegidos como representantes, con el fin de dar cumplimiento al contenido de la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

- Que de acuerdo a la mencionada resolución No. 1058 del 30 de mayo de 2025, el cronograma para la “Publicación de la Lista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se inscribieron y registraron, así como la lista de los postulados, en la convocatoria para la elección de sus dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, en las redes sociales Instagram y Facebook, de propiedad de la entidad y enviar al correo electrónico de los inscritos, con el fin de garantizar el principio de publicidad y el debido proceso”, quedó estipulada el día 03 de junio de 2025.
- Que por error involuntario, en el documento denominado “ACTA DE CONSTANCIA DE RECIBO DE DOCUMENTOS PARA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ”, publicada el día 03 de junio de 2025, solo se identificaron los siguientes postulados:

ITEM	NRO DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN)	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE
1	4	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA FRAILEJONES	02:35 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	CARLOS EFREN GRANADA MADRID – CC. 7.559.087
2	27	FUNDACIÓN RED AMIGOS POR COLOMBIA	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	JUAN SEBASTIAN ECHEVERRY – CC. 1096040442
3	31	FUNDACIÓN CATLEYA QUINDÍO	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	WILSON GUTIERREZ FRANCO – CC. 9801761
4	36	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDÍO VERDE	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	LUZ PATRICIA MANJARRES – CC. 24.575.643

- Que dichos postulados no corresponde a la totalidad de los inscritos, en virtud a que de acuerdo a la documentación que reposa en el proceso y que fue entregada en la fecha límite, esto es, el día 26 de junio de 2024 hasta el día 11 de julio de 2024, son los siguientes:

ITEM	NRO DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN)	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE
1	2	PROYECTO ROBLE CORPORACIÓN SIGLO XXI	10:20 AM DEL 11 DE JULIO DE 2024	YEISON EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ – CC. 1.053.800.678
2	4	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA FRAILEJONES	02:35 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	CARLOS EFREN GRANADA MADRID – CC. 7.559.087
3	6	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE SALENTO ESP	02:40 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	ROSA MARIA OROZCO CASTAÑO – CC. 10.879.985

ITEM	NRO DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN)	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE
4	9	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA BOSQUES DE NIEBLA	13 DE ENERO DE 1997	JOHN ELVIS VERA SUAREZ – CC. 7.534.491
5	11	FUNDACIÓN PANORAMA AMBIENTAL	04:10 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	DIEGO FELIPE URREA VANEGAS – CC. 9.774.105
6	22	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	05:09 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE: JOSE MARTIN VASQUEZ ARENAS – CC. 89.004.274
7	24	FUNDACIÓN NUESTRA HERENCIA	05:45 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE: JENNIFER LORENA GALLEGO ALVAREZ – CC. 89.004.274
8	25	FUNDACIÓN ESPLENDOR DE LAS AMÉRICAS	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE: MAURICIO SANCHEZ RUBIANO – CC. 9.771.755
9	26	FUNDACIÓN EJE PLANETARIO	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE NELSON ANDRÉS GRANADA – CC. 1094884588
10	27	FUNDACIÓN RED AMIGOS POR COLOMBIA	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE JUAN SEBASTIAN ECHEVERRY – CC. 1096040442
11	30	ASOCIACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR SIGLO XXI	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	TIENE POSTULANTE HOLLY DAYANA ROJAS ACEVEDO – CC. 1094952567
12	31	FUNDACIÓN CATLEYA QUINDÍO	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	WILSON GUTIERREZ FRANCO – CC. 9801761
13	36	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDÍO VERDE	05:58 PM DEL 11 DE JULIO DE 2024	LUZ PATRICIA MANJARRES – CC. 24.575.643

En consecuencia, se procede a dar claridad que el número de postulados asciende a un total trece (13) personas, las cuales se tuvieron en cuenta desde el momento de la evaluación inicial y que no afecta el debido proceso ni la legalidad del procedimiento de elección de los dos (2) representantes de las ESALES ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ -, por cuanto la documentación fue tenida en cuenta por el comité evaluador.

El presente aclaratorio se publica hoy, primero (01) de julio de 2025.

Atentamente



**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica